



**BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE  
BÚSQUEDA DE PERSONAS CON OLOR DE  
REFERENCIA EN GRANDES ÁREAS**

OCTUBRE, 2021

**CONTENIDO**

- I. CONTROL DE CAMBIOS**
- II. OBJETIVO**
- III. ALCANCE**
- IV. BASE LEGAL**
- V. RESPONSABILIDADES**
- VI. DEFINICIONES**
- VII. PROCEDIMIENTO**
- VIII. ANEXOS**

**I. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Número de Capítulo</b>	<b>Párrafo / Tabla / Nota</b>	<b>Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)</b>	<b>Cambios Realizados</b>	<b>Fecha de cambio</b>
I-VIII	Todo el documento	A	Realización del procedimiento	15/06/2019
I-VIII	Todo el documento	R	Revisión del procedimiento	23/01/2020
I-VIII	Todo el documento	R	Revisión del procedimiento	12/10/2021





<b>CBDMQ</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE BÚSQUEDA</b> <b>DE PERSONAS CON OLOR DE REFERENCIA EN</b> <b>GRANDES ÁREAS</b>	<b>CÓDIGO: M04-SP08-P09</b> <b>PÁGINA: 4 de 11</b>
--------------	--	---

<b>Aprobado por:</b>  Director de Operaciones	  Cptn. Jorge Sánchez
<b>Revisado por:</b>  Oficial de Apoyo Dirección de Operaciones  Jefe de la Brigada Especializada de Rescate y Salvamento del CB-DMQ	  Cptn. Jorge Almeida  Tnte. Franklin Bonilla
<b>Elaborado por:</b>  Líder del Equipo de Rescate Canino	  Tnte. Cristian Logaña



<b>II. OBJETIVO:</b>	Salvar vidas, mediante la aplicación de técnicas, destrezas obtenidas de búsqueda y localización de personas extraviadas en grandes áreas, utilizando olor de referencia y un punto de partida para la ubicación de estas, de acuerdo con los procedimientos adecuados, seguros para el personal y canes de rescate.
<b>III. ALCANCE:</b>	<b>INICIO:</b> Desde el despacho de la solicitud de respuesta a la emergencia y alerta, <b>FIN:</b> Hasta el cierre de actividades y parte de Emergencia.
<b>IV. BASE LEGAL:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política del Estado.</li><li>2. Ley de Defensa Contra Incendios.</li><li>3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).</li><li>4. Reglamento general para la aplicación de ley de defensa contra incendios</li><li>5. Reglamento orgánico operativo y de régimen interno y disciplina de los cuerpos de bomberos del país.</li><li>6. Ordenanza 39.</li><li>7. Ordenanza 114.</li><li>8. Estatuto Orgánico por Procesos vigente.</li><li>9. Código de ética del CB-DMQ.</li></ol>
<b>V. RESPONSABLE (S):</b>	Responsable de radio despacho del CBDMQ, Responsable de la Sala de monitoreo, Responsable al mando de las Operaciones, Bomberos de la Unidad Canina.
<b>VI. DEFINICIONES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Grandes Áreas:</b> Se hace referencia a este término a todo lugar sea urbano, rural o silvestre, en el cual se necesita un punto de partida A hacia el punto donde se encuentre la persona extraviada, punto B.</li><li>• <b>Equipo de Búsqueda K-SAR:</b> Binomio conformado por guía y can, el mismo que está capacitado para realizar búsqueda en grandes áreas sea urbano, rural o silvestre.</li><li>• <b>Unidad Canina:</b> Vehículo empleado y diseñado para el transporte de canes al lugar de operaciones de rescate.</li><li>• <b>Punto de partida del can:</b> Lugar seleccionado por el guía canino; dentro del área de búsqueda, en el cual el binomio iniciara sus labores de búsqueda desde el punto A hacia la víctima.</li><li>• <b>Casting:</b> es un proceso de selección que consta en elegir el olor indicado de entre todos los olores presentes.</li><li>• <b>Comandante del Incidente (CI):</b> Es la persona a cargo, es quien posee la máxima autoridad del sistema de comando y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente. Asume al inicio todas las funciones, si es necesario establece una estructura básica y establece los recursos.</li><li>• <b>Desmovilizar:</b> La desmovilización es el proceso por el cual un equipo de trabajo deja de ejercer su actividad (en este caso la atención de emergencias). El término desmovilización se utiliza a menudo cuando un grupo decide recoger su material y recursos utilizados en la emergencia, verificar que esté completo y retornar a la estación.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Persona extraviada:</b> Es aquella que se desconoce su localización por cualquier razón.</li> <li>• <b>Parte de emergencia:</b> Registro digital de lo acontecido en la recepción, atención y retorno de la emergencia despachada.</li> <li>• <b>Puesto de comando (PC):</b> Es el lugar destinado desde donde el Oficial o Clase con mando técnico dirige la atención de respuesta del incidente.</li> <li>• <b>Puesto de mando unificado:</b> El Puesto de Mando Unificado es una figura flexible, en la cual, según cada tipo de situación, se privilegia que las personas y entidades de mayor capacidad y experticia realicen sus funciones al mando de las operaciones de atención e involucra varias jurisdicciones o instituciones las cuales tomas decisiones en consenso.</li> <li>• <b>Sistema de comando de Incidentes (SCI):</b> Organización con una estructura funcional preconcebida para atender incidentes, en la cual la relación entre personal equipamiento, comunicaciones y procedimientos de múltiples instituciones está basada en protocolos, a fin de operar coordinadamente con efectividad.</li> <li>• <b>Transmitir:</b> Hacer llegar a alguien algún mensaje.</li> <li>• <b>Víctima:</b> Persona que sufre un daño o no presenta signos vitales por causa ajena o caso fortuito.</li> <li>• <b>Partícula odorífera:</b> Es aquella la cual es desprendida por un objeto de olor y se percibe al inspirar, donde se encuentran los receptores químicos del olfato.</li> <li>• <b>Objeto de olor:</b> Es el artículo de vestir o prenda que contenga el olor de la persona que se va a buscar.</li> <li>• <b>Pululando (pulular):</b> Aquello que predomina o abunda en un determinado sitio y su movimiento depende de la dirección del viento.</li> </ul>
--	--

**VII. PROCEDIMIENTO**

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Despachar a la estación, indicando el tipo de búsqueda a realizar.	Responsable de radio despacho del CB-DMQ
2	Recibir la alerta de emergencia y comunicar la activación.	Centinela de la Estación
	<b>¿Se conoce la última ubicación de la(s) persona (s)?</b>	
3	<b>NO:</b> Ir a la actividad No.19	Personal de la Unidad Canina.
4	<b>SI:</b> Continuar con recolección evidencias.	Personal de la Unidad Canina.

	<b>¿Existe un objeto de olor?</b>	
5	<b>NO:</b> ir a la actividad <b>No. 19</b>	Personal de la Unidad Canina.
6	<b>SI:</b> Ejecutar la salida de la unidad.	Personal de la Unidad Canina.
7	Realizar el traslado del personal y la unidad a la emergencia.	Operador vehículo de emergencia.
8	Arribar a la emergencia y reportar a la Central de emergencias.	Responsable al mando.
9	Evaluar inicialmente la escena.	Responsable al mando.
10	Establecer medidas de seguridad, zonas de trabajo en el incidente, establecer la estructura de comando de acuerdo con el SCI e informar continuamente a la Central de radio.	Responsable al mando
11	Determinar cómo se realizará la búsqueda (utilizando las características de la(s) persona(s) (edad, enfermedades, actividad), topografía y condiciones meteorológicas).	Personal de la Unidad Canina.
12	Dirigirse hacia el último lugar proporcionado por los alertantes, donde estuvo la persona(s) extraviada(s).	Personal de la Unidad Canina.
13	Realizar el casting.	Personal de la Unidad Canina.
	<b>¿Se dispone de partículas odoríferas de la persona?</b>	
14	<b>NO:</b> Buscar otro posible punto de partida y realizar la actividad <b>No. 13</b> . Este paso se lo realizara en 4 puntos diferentes, en caso de no obtener una respuesta positiva se procede a realizar la actividad <b>No.19</b> .	Personal de la Unidad Canina.
15	<b>SI:</b> Iniciar las operaciones de búsqueda y localización.	Personal de la Unidad Canina.
16	Mantener la comunicación con el PC (de ser factible) hasta encontrar a la persona extraviada.	Personal de la Unidad Canina.
	<b>¿Se localizó a la persona?</b>	
17	<b>NO:</b> Determinar un sector o área de búsqueda, donde se pueda encontrar la persona extraviada.	Personal de la Unidad Canina.
18	<b>SI:</b> Confirmar estado de la persona(s), novedades, e informar al PC.	Personal de la Unidad Canina.
19	Finalizar la emergencia e informar al Puesto de Comando las actividades realizadas.	Personal de la Unidad Canina.



20	Desmovilizar las actividades.	Personal de la Unidad Canina.
21	Informar a la Central de emergencia y retornar a la estación.	Responsable al mando
22	Realizar la evaluación post-emergencia	Responsable al mando
23	Elaborar y cerrar el parte de emergencia.	Responsable al mando
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
<b>INVOLUCRADOS:</b>	Comunidad del DMQ, Responsable de radio despacho del CB-DMQ, Responsable al Mando, Bomberos Operativos, Director Operaciones, Jefe Unid. Especializada.	
<b>FRECUENCIA:</b>	Por solicitud de atención de emergencia.	
<b>ENTRADA:</b>	<b>PROVEEDOR:</b>	Responsable de radio despacho del CB-DMQ,
	<b>INSUMOS:</b>	Llamada de emergencia, alerta de emergencia.
<b>SALIDA</b>	<b>CLIENTE:</b>	Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, Central de Emergencia.
	<b>PRODUCTO:</b>	Emergencia atendida, Partes de la emergencia.
<b>RECURSOS:</b>	<b>TECNOLÓGICOS:</b>	Equipo de Búsqueda (T-SAR), Equipos de Comunicaciones, Sistema GPS, Sistema de Partes, Equipos de Computación.
	<b>HUMANOS:</b>	Personal operativo del CB-DMQ.
	<b>CANINOS:</b>	Canes de rescate del CB-DMQ.
	<b>FÍSICOS:</b>	Equipo de Protección Personal táctico, y maletas APH para personal y canes.





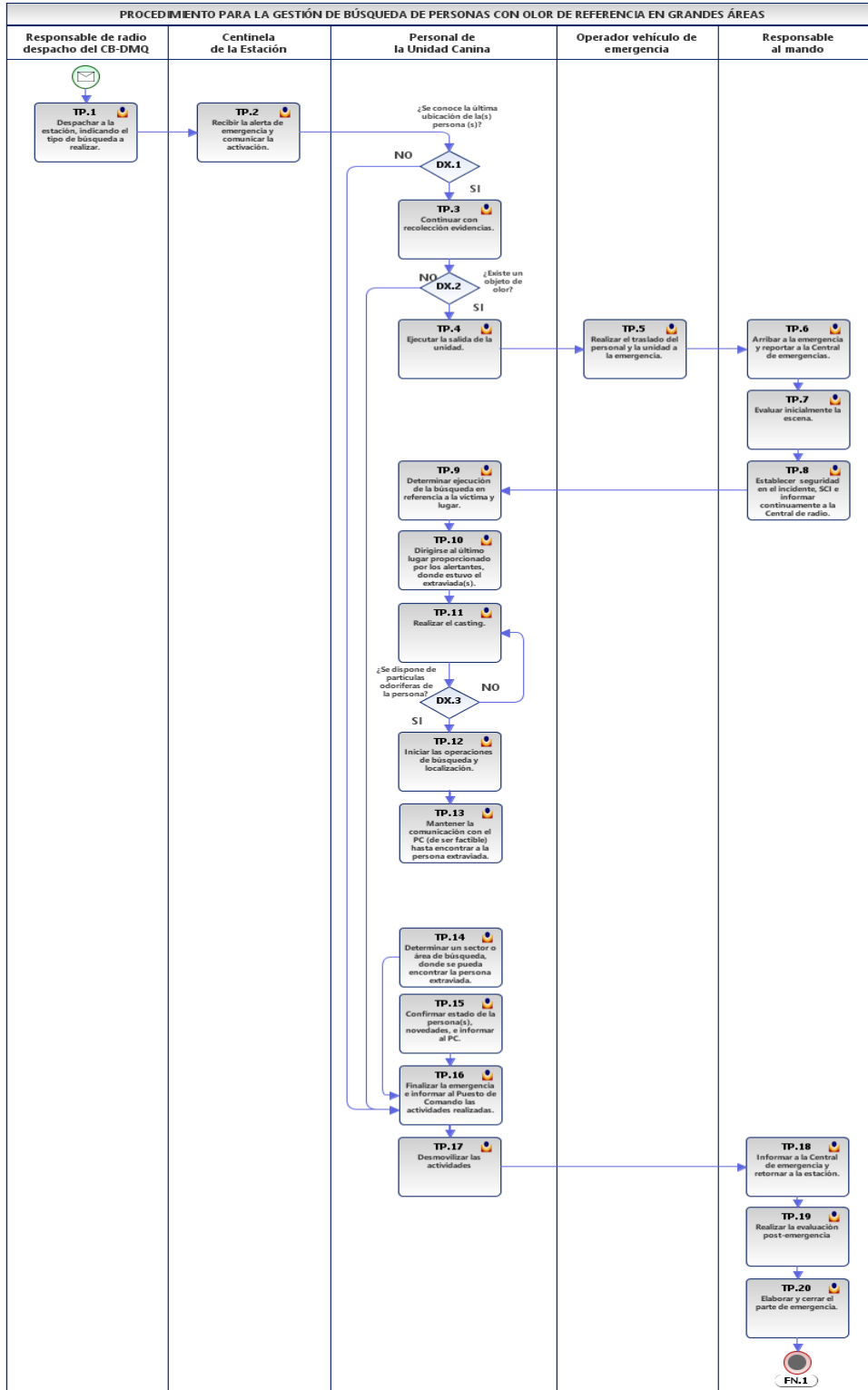
**POLÍTICAS DE  
OPERACIÓN:**

1. Los medios de alerta a una estación, para atender una emergencia se lo realizarán a través del UCE ECU-911, aviso personal y/o llamada telefónica.
2. Desde la alerta, hasta la partida del equipo, el tiempo máximo es de 5 a 10 minutos para este tipo de emergencias las 24 horas del día y los 365 días del año; ya que antes de la salida se debe recopilar toda la información posible para poder ejecutar de una manera adecuada el presente procedimiento y se establece como responsable de la aplicación de esta norma al oficial o persona al mando.
3. El personal operativo antes de subir a las unidades deberá mantener la bioseguridad (uso de mascarilla el distanciamiento), utilizar su EPP equipo de protección personal completo acorde a la emergencia; y luego se colocará el cinturón de seguridad dentro del vehículo de emergencia.
4. Los operadores de las unidades de emergencia tienen la responsabilidad de trasladar al personal y al vehículo seguros al lugar del siniestro debiendo aplicar la conducción a la defensiva bajo la Ley de Tránsito.
5. El personal para el trabajo de búsqueda y rescate con canes utilizará el equipo de protección personal indicado (casco de montaña, protección visual, guantes, 3 capas de montaña, zapatos de tracking).
6. El personal en las emergencias deberá cumplir las disposiciones operativas del comandante del Incidente.
7. Todo bien material de valor encontrado en la escena se lo entregará al propietario, caso contrario el jefe de pelotón quien se hará cargo hasta la entrega al propietario o familiar.
8. La evaluación de las operaciones realizadas estará a cargo de la persona al mando del siniestro y se lo hará al llegar a la estación.
9. La utilización de balizas, sirenas y demás acciones deberán realizarse de acuerdo con la Normativa legal vigente para respuesta de emergencias del Distrito Metropolitano de Quito.
10. Se prohíbe el uso de anillos, pulseras, cadenas u objetos al personal que trabaje operativamente en la atención de emergencias para evitar que pongan en riesgo su integridad personal.
11. Durante las operaciones, el personal femenino deberá mantener el cabello debidamente recogido con moño y malla de color negro y uñas cortas, por su seguridad y la de los pacientes.
12. Se comunicará la denominación del vehículo, kilometraje, persona que conduce y persona que va al mando a la salida de las emergencias, al ingreso a la estación y luego de atender la emergencia, así como las novedades existentes.
13. Durante la atención de la emergencia se deberá transmitir e informar continuamente a la central de radio sobre las novedades y acciones que se están ejecutando.
14. Todo el personal deberá aplicar las normas disciplinarias, los valores éticos institucionales y profesionales para todo tipo de emergencias.
15. La persona al mando de la emergencia deberá elaborar y finalizar el parte respectivo en el sistema.
16. Durante los entrenamientos el personal del Grupo Canino lo hará con una vestimenta adecuada (calentador institucional y/o equipo táctico); ya que en esta especialidad demanda la cobertura de grandes zonas y diversa topografía.



**ANEXOS**

**1. FLUJOGRAMA**



**2. RESOLUCIONES.**

- N/A

**3. INSTRUCTIVOS**

- N/A.

**4. FORMATOS DE REGISTROS**

- Partes de emergencias e informes.

**Validado por:**  
**Unidad de Desarrollo Institucional**Tlgo. Freddy G. Orbe V.  
Analista de Desarrollo Institucional